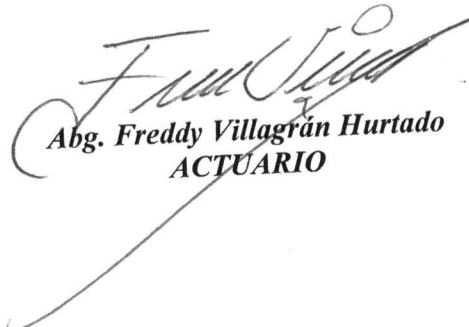


RAZÓN: Siento por tal, que a los veinte y seis días del mes de junio de dos mil quince, notifiqué con copia del auto que antecede al señor Julio César Molina, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 4942; la señora Jueza Adjunta Sexta de Tránsito de Pichincha fue notificada mediante oficio No. CC-DAR-129-2015, entregado en esa dependencia, el señor Julio César Molina, fue igual notificado a través de los correos electrónicos Sergio.rodriguez17@foroabogados.ec y molinaj40@hotmail.com conforme consta de documentos anexos.- Lo certifico.-



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR



Abg. Freddy Villagrán Hurtado
ACTUARIO

ALEN



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR